

Expediente: **461/21**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ SOTO MARIA ISABEL S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA DE COBROS Y APREMIOS C.J. CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20264086834 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DGR, -ACTOR*

90000000000 - *SOTO, MARIA ISABEL-DEMANDADO*

20106455997 - *SORAIRE, MAFALDA EMELDA-TERCERO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara de Cobros y Apremios C.J. Concepción

ACTUACIONES N°: 461/21



H106152633203

LEFM

**JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ SOTO MARIA ISABEL s/ EJECUCION FISCAL.
EXPTE. N° 461/21.**

CONCEPCIÓN 20 de marzo de 2025.-

Por recibidos los autos. Atento a lo dispuesto en Acordada N°1540/23 de fecha 20 de Diciembre de 2023, que reglamenta la competencia territorial de las Cámaras Civil en Documentos y Locaciones de los Centros Judiciales de Capital y Concepción en toda la Provincia en las nuevas causas que ingresen, y teniendo en consideración los fundamentos de la misma, la que en su parte pertinente expresa: "En igual línea, se establecerá que las causas que deban ser elevadas a la Excma. Cámara que se hubieren iniciado con posterioridad al 05 de febrero del año 2024, serán distribuidas por sorteo informático entre las cuatro salas del Fuero de la Provincia." En ese contexto y observando el suscripto que la causa remitida por Sorteo a este Tribunal por intermedio de la oficinas de Mesa de Entradas de Cobros y Apremios, registra su inicio con anterioridad al 05 de Febrero de 2024. Devuelvase a la mencionada oficina a los fines de la asignación a la Sala que corresponda. NAV

Actuación firmada en fecha 20/03/2025

Certificado digital:

CN=SANTANA ALVARADO Roberto Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20125454187

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.